



**DEPARTAMENTO REGULACIÓN DE INGRESOS
SECCIÓN IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL**

1. Atribuciones de la unidad

Emisión de solvencias municipales a las personas naturales y jurídicas.

2. Trámites que realiza la unidad

1. Recibir planillas de las empresas
2. Recibir declaraciones de impuesto personal
3. Realizar créditos
4. Realizar débitos
5. Emisión de recibos
6. Verificación de saldos
7. Exenciones en solvencia

3. Requisitos que el contribuyente necesita para realizar los trámites en cada unidad.

Recibir planillas de los agentes retenedores: Presentarse con formato predeterminado proporcionado por la municipalidad y colgado en la página web.

Recibir declaraciones de impuesto personal: Llenar el formulario con los datos Solicitados, copia de cedula de identidad cuando es por primera vez que solicita solvencia firma y sello del patrono certificando los ingresos cuando es por microempresas menor a cuatro empleados.

Realizar créditos: presentar copia de pagos realizados, constancia de banco, solicitud por escrito detallando la aplicación del crédito a su favor a otro impuesto o meses y años siguientes.

Realizar débitos: Por reparo fiscal, planillas adjuntas, malos cálculos en la declaración por agentes retenedores o personas naturales.

Impresión de recibos: De los cargos aplicados por las declaraciones y demás tributos que el contribuyente tenga que pagar con la municipalidad

Verificación de saldos: En sistema para asegurar que no tiene saldos pendientes con la Municipalidad y poder darle solvencia.

Exenciones en solvencia: a) Quienes constitucionalmente lo estén, como es el caso de los docentes de escuelas hasta el nivel primario, según Decreto 227-2 sesenta y cuatro (164) del



Decreto 131-82 contentivo en la constitución de la república; Están exentos todos aquellos profesionales que administran, organizan, dirigen imparten o supervisan labores educativas en los distintos niveles de nuestro sistema educativo nacional siempre y cuando sustente la profesión del magisterio.

b) Las personas que reciban rentas o ingresos por concepto de jubilaciones y pensiones por invalidez temporal o permanente del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados públicos.

c) Las personas naturales que sean mayores de 60 (sesenta) años de edad y que sus ingresos brutos anuales no sean superiores a la cantidad conocida como mínimo vital o cantidad mínima exenta del Impuesto sobre la Renta. LPS (150,000.00)

d) Los ingresos de las personas naturales que declaran industria y comercio.

ARTÍCULO 33. Trámite para obtener la Exención.

Los beneficiarios de la exención de pago de Impuesto Personal, están obligados presentar ante la Dirección Municipal de Ingresos a más tardar el treinta y uno de marzo, la Solicitud de Constancia de Exención correspondiente.

4. Procedimientos

Adjunto diagrama de proceso para la obtención de solvencia para personas naturales y agentes retenedores. En formatos **4.1 – 4.2**

5. Formatos (proporcionados por la unidad / depto.) que los contribuyentes necesitan para realizar trámites.

Formato de declaración jurada, Adjunto tabla de cálculo para impuesto personal según el plan de arbitrios 2015, formato para planillas con requerimiento para el sigma y formula para realizar el cálculo.

6. Tasas que se aplican en cada unidad / Depto. (cuadros)

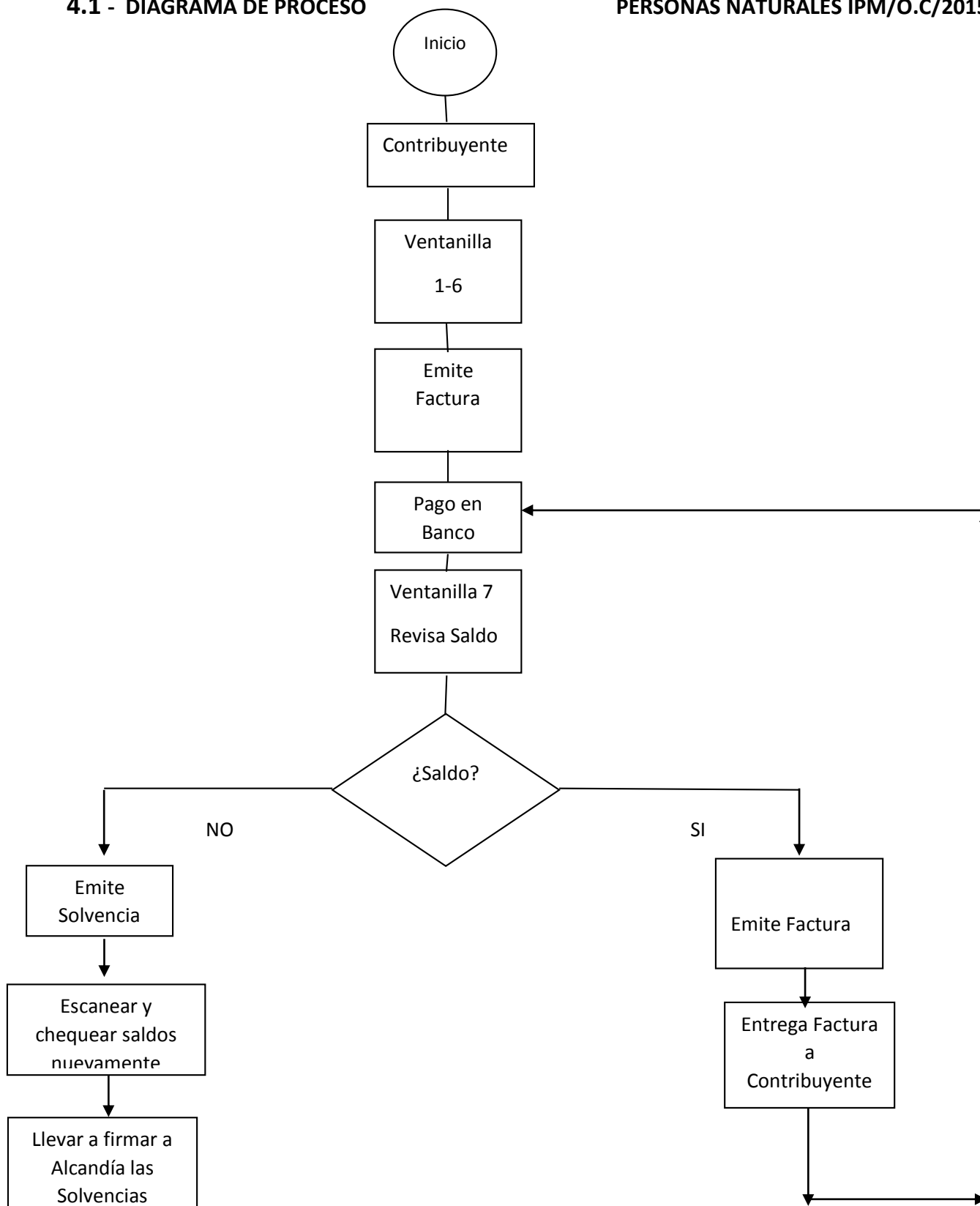
15.5 actual en sistema

22.84 pendiente por aplicar.



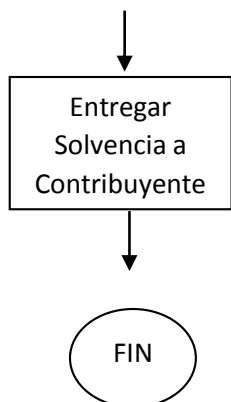
4.1 - DIAGRAMA DE PROCESO

PERSONAS NATURALES IPM/O.C/2015





**MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO SULA**





4.2 - Diagrama de Flujo para el Proceso de Impuesto para Agente Retenedor

